

Salta, 14 de Agosto de 2006

555/06

Expte. N° 14.039/06

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 262/06 se acepta la inscripción de un (1) postulante al cargo;

Que el Jurado se expide por unanimidad, proponiendo la designación de la Ing. Claudia Mónica Borré;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

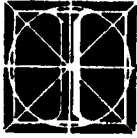
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 02 de agosto de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado.

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Claudia Mónica BORRE, D.N.I. N° 17.515.923 como AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 14 de agosto de 2006, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y por el término de cinco años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del período fijado, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, en mérito a los

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

555/06

Expte. N° 14.039/06

resultados obtenidos como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto desde el 14 de agosto de 2006, la designación Interina de la Ing. Claudia Mónica BORRE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, según Resolución N° 130/06.


ARTICULO 4°.- Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a sus especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el artículo N° 57 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.


ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en el que se venía desempeñando.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia diaria y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Resolución N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Jorge Félix ALMAZAN, Ing. Claudia Mónica BORRE, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


DNG


GRACIELA I. LOPEZ DE GOMEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ECONOMICO


Ing. LONGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA